✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey delas Españas, Año XV. de su Reynado. Sello Quarto. X. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

y en tiempo que era alli y tener y mover
contra quales quier consejos y perso
nas de qualquier estado y preheminencia
calidad o dignidad que sean o las
tales personas contrarias y acerca
dellos pueda parezer y parezca ante
sus mag.s y señores de su muy alto y Real
consejo presidente y oydores de sus
Reales consejos y cancillerias y ante
otras qualesquier justicias y juezes
de qualesquier partes fueros y jurisdi
ciones que sean ansi Ecclesiasticas como
seglares y presentar qualesquier de
mandas y hazer qualesquier pedimentos
requerimientos citaciones presentacio
nes testigos y probanzas y hazer quales
quier juramentos de calumnia y dizisorio
so articular de verdad dezir y ver presen
tar jurar y conocer los de contrario pre
sentados y los tachar y contradezir y les
poner tachas y objetos civiles y crimi
nales y de sus ansi en dichos como en
personas y redear juez de falsos quales
quier escrituras en contrario presentadas
civil y criminalmente recusar quales
quier juezes escrivanos receptores de sus
pesquisas y articular y probar las causas
y recusacion y poner articulos y posicio
nes de las partes contrarias y pedir
sean conbelidas a que juren de calumnia
y respondan y a su el van dellas conforme
a la ley y so la pena della y jurar de
calumnia y respondan y acusar y a sobre
todo lo de contrario contra este dicho con
sejo y en presentar y ganar qualesquier